



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 AGO 2017**

2017/05/003/1685

**VISTO:** la contratación en calidad de Provisorio de la Sra. María Elizabeth Pastorino Medeiro, realizada al amparo de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 2016.

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la persona contratada en el respectivo cargo.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los veedores actuantes.

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final.

**CONSIDERANDO:** I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quien se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

**ASUNTO 1 4 1 7**

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 33, 90 y 96 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

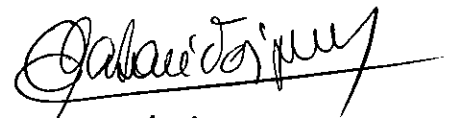
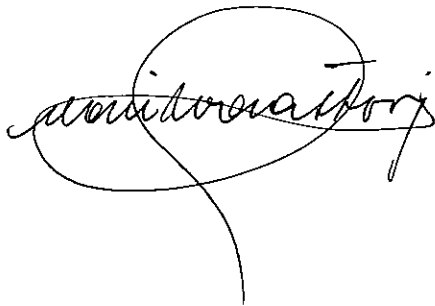
1º) Designase en el cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

LF/RH/A-MR

Apellido	Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Pastorino Medeiro	María Elizabeth	1.676.860-0	F	01	Auxiliar IV	Servicios

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020